

LA PLATA, 31 de mayo de 2010.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 6345

VISTO:

La solicitud de reinscripción presentada por el profesional inscripto, cuya matrícula se encuentra cancelada; y

CONSIDERANDO:

Que el profesional a reinscribir cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la reinscripción.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la reinscripción en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se detalla:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
MIANI, Jorge Mario	C.P.	42	240	10817/1	19/05/2010	SAN ISIDRO

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*